

Caso Blanquerna: incumplimiento de la obligación de denunciar

escrito por Mar Joanpere | mayo 16, 2023



Comunicación Blanquerna // [Wikimedia Commons](#)

Dadas las sucesivas denuncias de comportamientos escandalosos por parte de un profesor de comunicación de Blanquerna, cuyo nombre ha sido difundido por un medio de comunicación y en las redes, queda al descubierto el IP y su silencio durante la realización de esos comportamientos. En las mejores universidades del mundo toda persona contratada tiene la obligación de denunciar y es inmediatamente despedida si no lo ha hecho a su debido

tiempo; esa obligación es todavía mayor en el caso ser responsable del grupo de investigación al que pertenece el presunto acosador.

En el caso de las universidades españolas no existe todavía esa obligación legal y normativa claramente especificada, pero sí la obligación ética como han dicho y repetido quienes realizaron las primeras denuncias y sufrieron una cruel Violencia de Género Aisladora por haberlo hecho. Quienes les atacaron, calumniaron y siguen haciéndolo no solo disfrutan de impunidad sino que frecuentemente ejercen cargos. Indudablemente, usan esos cargos para seguir protegiendo con su silencio o con su complicidad activa a los acosadores.

Nadie puede ocupar un cargo ni siquiera trabajar en una universidad de prestigio si ha callado, mucho menos si ha atacado a las víctimas y a quienes las han apoyado y mucho menos puede no solo trabajar sino seguir ocupando un cargo. Mientras no se haga eso en las universidades españolas seguirá habiendo impunidad a los acosos y seguirán dando el espectáculo actual en nuestros propios medios igual que llevan años haciéndolo a nivel internacional.